

## **FIABILIDAD EN EL DESPACHO DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN EN FRONTERA (SIF)**

---

Que el despacho aduanero de la mercancía sujeta a la intervención de los servicios se realizará en un plazo no superior a 25 horas hábiles, en caso de inspección física, tanto en terminal como en el PIF.

### Alcance del compromiso:

- Las instalaciones al alcance de este compromiso son: el Punto de Inspección en Frontera (PIF), y las terminales APM Terminal Barcelona (APMT) y Barcelona Europe South Terminal (BEST).
- Los Servicios que participan en este compromiso son: Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y SOIVRE.

### Aspectos a tener en cuenta:

- El tiempo total del compromiso se contabiliza desde la llegada del contenedor a la terminal (o la presentación del solicitud, en el caso de ser posterior a la llegada del contenedor), y hasta la obtención del levante, tanto en importación como en exportación.
- Aunque cada administración y operador tienen sus respectivos horarios de atención, en el caso de los compromisos de calidad se consideran horas hábiles de 9:00 h. a 17:00 h., de lunes a viernes para realizar el cómputo total de horas de un despacho.
- Los envíos de documentación se deben realizar de forma escaneada.
- La documentación aportada, así como los certificados presentados, deben corresponder con la mercancía real, y los productos debe cumplir con las condiciones generales sanitarias y fitosanitarias de importación o exportación.
- Se considerará documentación habitual aportada al despacho, la indicada en la Normativa Comunitaria y Española en materia de despachos aduaneros (publicado en las páginas web de los respectivos ministerios funcionales.
- Cuando sea necesario realizar un reconocimiento físico de la mercancía por parte de dos o más SIF, este reconocimiento se deberá realizar de forma coordinada y en un único posicionamiento. En esta coordinación e inspección múltiple también se incluyen las inspecciones de la Aduana.
- Cuando un servicio requiera realizar una segunda inspección de la mercancía, el compromiso se incrementará en 8 horas laborables, siempre que esta inspección adicional no venga motivada por un incumplimiento de las condiciones sanitarias o fitosanitarias de la mercancía, en este caso se excluiría del compromiso. También se excluirá en caso de una tercera o más inspecciones del mismo servicio.

### Compensación en caso de incumplimiento:

150 € por solicitud

### Exclusiones:

- En exportación no se tendrán en cuenta los expedientes presentados en las Oficinas Centrales de los SIF, solo aquellos presentados en el recinto del PIF ubicado dentro del Port de Barcelona.
- Aquellos casos en los que durante el despacho se realice la intervención de la Unidad de Análisis de Riesgos, y/o de la Guardia Civil, y/o de aquellos organismos dependientes de la GC o de la Agencia Tributaria, y/o del CSI o Megaports, y también en caso de inspecciones ordenadas por decisión judicial.

- Aquellos despachos en los cuales la mercancía no adquiere el estatus de la Unión Europea, considerándose no conforme a causa de un incumplimiento de la normativa correspondiente.
- En los reconocimientos físicos con toma de muestras y análisis de laboratorio fuera de las instalaciones del PIF, siempre y cuando estos resultados sean necesarios para emitir el certificado correspondiente para finalizar el despacho de la mercancía.
- Se excluyen los contenedores de cabotaje.
- También las mercancías sujetas a revisión por el servicio de farmacia y/o CITES-SOIVRE.
- En los casos en los cuales se incumpla el compromiso por causa de fuerza mayor.